

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA



**COMO INFLUYE LA CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN EMPRESAS
ASOCIADAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES**

REALIZADO POR:

ANTÓN, JOSÉ

DÍAZ, DANIEL

GUTIÉRREZ, JESÚS

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

CUMANÁ, NOVIEMBRE 2017

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA



**COMO INFLUYE LA CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN EMPRESAS
ASOCIADAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES**

AUTORES:

ANTÓN, JOSÉ CI: 20.065.011

DÍAZ, DANIEL CI: 23.346.139

GUTIÉRREZ, JESÚS CI: 22.631.498

ACTA DE APROBACIÓN

Trabajo de Curso Especial de Grado **APROBADO** en Nombre de la
Universidad de Oriente por el siguiente Jurado Calificador, en Cumana a los
10 Días del Mes de Noviembre de 2017

ASESOR:

Lic.: Vicente Narváez

Cumaná, Noviembre de 2017

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	I
DEDICATORIA	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
AGRADECIMIENTO	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN	VII
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	3
EL PROBLEMA.....	3
1.1 Planteamiento Del Problema	3
1.2 Objetivos de la investigación	10
1.2.1 Objetivo General	10
1.2.2 Objetivos Específicos.....	10
1.3 Justificación de la Investigación.	11
CAPITULO II.....	13
MARCO TEÓRICO	13
2.1. Antecedentes de la Investigación.	13
2.2. Bases Teóricas.....	14
2.2.1 Inversiones definición e importancia.	14
2.2.2 Inversión Empresarial.	15

2.2.3	Clasificación de las inversiones	17
2.2.4	Inversiones en negocios conjunto.	18
2.2.5	Inversiones en asociadas.	20
2.2.6	Tratamiento contable de las inversiones en asociadas.....	21
2.2.7	Características de las entidades asociadas.....	26
2.2.8	Influencia significativa.	27
2.2.9	Caso BBVA Banco Provincial y FUNDESEM.	28
2.3.	Bases Legales.....	32
	Constitución De la República Bolivariana de Venezuela.	32
	Ley Sobre Promoción Y Protección De Inversiones	33
	Ley De Impuesto Sobre La Renta.....	33
	Normas Internacionales De Contabilidad (NIC)	35
	Sección 14 Inversiones en Asociadas (NIIF para las Pymes).....	35
CAPITULO III		37
MARCO METODOLÓGICO		37
3.1.	Nivel De Investigación.....	37
3.2	Diseño de la Investigación.....	37
CAPITULO IV		39
4.1	Influencia significativa de una entidad sobre otra.....	39
4.2	Diferencias entre las Inversiones en Asociadas y las Inversiones en Conjunto.....	42
4.3	Estados financieros de las Inversiones en empresas asociadas.....	44
4.3.1	Estados financieros Consolidados	44

4.3.2 Estados Financieros Separados	45
4.4 Registro contable de las inversiones en empresas asociadas.	46
4.4.1 Método De Valor Razonable	47
4.4.2 Método De Costo	48
4.4.3 Método De Participación	49
4.5 Importancia para una empresa tener empresas asociadas.	50
CAPITULO V	52
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
GLOSARIO DE TÉRMINOS	56
BIBLIOGRAFÍAS	58
Fuentes impresas:	58
Trabajos Académicos	59
Fuentes Electrónicas	59
HOJAS DE METADATOS	60

DEDICATORIA

Este Logro conseguido con mucho esfuerzo y constancia va dedicado a todas las personas que siempre han estado conmigo brindándome su apoyo incondicional en todo momento para conseguirlo.

A todas aquellas personas que me alentaron a continuar este camino y no abandonarlo por más difícil que fuera.

A mis familiares y amigos por compartir conmigo en todo momento y por todos sus consejos.

A mi Novia y su familia por todo su apoyo hacia mi persona.

En especial a mi Madre y a mi Tía Elsa por su guía y apoyo Gracias a ustedes estoy cumpliendo esta meta.

DANIEL DÍAZ

DEDICATORIA

Ante todo le doy gracias a Dios que desde el cielo ha estado guiándome en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a madre Elsa, quien a lo largo de mi vida ha velado por mi bienestar y educación siendo mí apoyo en todo momento de mi carrera. A mis familiares por compartir conmigo en todo momento y contar con ellos cuando más los necesitaba. A todas mis amigos y compañeros de estudio que incondicionalmente fueron de gran apoyo y ayuda a lo largo de mi carrera.

JESÚS GUTIÉRREZ

DEDICATORIA

Dedico principalmente mi trabajo de grado a Dios todo poderoso por darme esa inteligencia, fortaleza, y paciencia necesaria para afrontar cada reto y por guiarme en cada uno de mis pasos hacia este triunfo. ¡Gracias mi Dios!

A mis padres, especialmente a mi madre Belkis Rojas pilar de la familia mujer luchadora y llena de sacrificio sirviendo de apoyo en todos mis pasos y como padre la mejor del mundo, es por eso que este logro así como también todo camino que me queda por recorrer será para otorgarte esa felicidad de ver a tu hijo alcanzar el éxito, felicidad que tanto te mereces por eso esto va para ti madre.

A ti, que siempre estuviste acompañándome y apoyándome en las buenas y malas quien fue mi luz en momentos de oscuridad y soporte en momentos de derrumbe quien confió en mi cuando ni yo mismo sentí que podía hacerlo, hay un dicho que dice "Detrás de un gran Hombre siempre estará una Gran mujer", palabras que para mí estarán siempre erradas porque jamás estarás detrás de los éxitos alcanzados y por alcanzar, siempre estarás a mi lado jamás atrás esto va para ti Mayleen Sosa.

JOSÉ ANTÓN

AGRADECIMIENTO

Primeramente agradezco a Dios por todo lo que me ha dado.

A mis padres y familiares en especial a Martha Parra y Elsa Parra que con su apoyo y dedicación me inculcaron valores y principios, me enseñaron a construir pilares fundamentales para mi superación personal y profesional.

A ti abuelita Elsa, que desde el cielo sé que estas orgullosa y viendo a tus sobrinos cumplir esta meta, mil gracias.

A las personas que fueron llegando a mi vida en el transitar de este largo camino y que me impulsaron mucho más a seguir adelante y conseguir este objetivo, en especial a mi novia y a todo el increíble equipo del CRU.

Y por último pero no menos importante a nuestro profesor asesor Vicente Narváez por su colaboración y ayuda en la realización de este proyecto y por supuesto a mis compañeros de tesis porque juntos logramos el objetivo, a todos ellos gracias.

DANIEL DÍAZ

AGRADECIMIENTO

Primero que todo el doy agradezco a Dios por ser mi guía en todo momento. Mi Madre Elsa Parra por su apoyo por el ser el motor fundamental en mi vida, siendo mi guía en todo momento, este logro es para ti. Mis familiares por siempre contar con ellos en los buenos y malos momentos dándome su apoyo. Por ultimo a todos mis compañeros de estudios, profesores y todas aquellas personas que a lo largo de los años conté con su apoyo condicional e incondicionalmente para lograr este logro.

JESÚS GUTIÉRREZ

AGRADECIMIENTO

Me llena de mucha satisfacción el haber conseguido una más de mis metas a pesar de tantos obstáculos en mi vida, por eso siempre digo que el tiempo de Dios es perfecto, Es por eso que agradezco a DIOS por darme la oportunidad de existir, de terminar mi carrera y de permitirme lograr una más de mis metas.

A la persona que me dio la vida Belkis Rojas que se ha esforzado para que lograra una de mis metas, gracias por todo tu esfuerzo Te Amo

Agradezco a mis familiares por aportar ese afecto y apoyo ese que te hace crecer como persona y con que sin duda contarás para cuando lo necesites, a ustedes GRACIAS.

A mi tutor Vicente Narváez y a mis compañeros de trabajo de grado y compañeros en gran parte de mi carrera universitaria, no pude tener mejores compañeros: Daniel Diaz y Jesús Gutiérrez GRACIAS por su comprensión y preocupación.

A la familia ZERPA CASTELLAR por brindarme ese apoyo en los últimos momentos de mi carrera.

Y con muchísimo respeto a mis profesores que fueron parte de mi formación académica aunando a la mejor casa de estudio del oriente del país la UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO SUCRE, que con muchísimo orgullo seré portador de su divida “Del pueblo venimos, hacia el pueblo vamos”. Gracias.

JOSÉ ANTÓN

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**COMO INFLUYE LA CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN EMPRESAS
ASOCIADAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES**

ASESOR:

Lic. Vicente Narváez

AUTORES:

Antón, José Ci:

Díaz, Daniel Ci: 23.346.139

Gutiérrez, Jesús Ci: 22.631.498

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general Explicar la influencia de la contabilidad de inversiones en empresas asociadas Sobre la toma de decisiones. Para tal fin, se definió una línea de investigación Explicativa, Con una investigación Documental. La investigación se enfocó en explicar la contabilidad de inversiones, tipos e influencias en entidades asociadas, la importancia que tiene una empresa el tener inversiones en otra empresa así como la importancia que tiene el contabilizar las inversiones como debe ser y en qué se diferencia las inversiones asociadas de las de negocio en conjunto. De manera general se concluyó que Los negocios conjuntos y las entidades asociadas ambos son figuras, las cuales son foco continuo en la toma de decisiones, sin embargo en las entidades asociadas, al no controlar totalmente la entidad participada, las decisiones deben ser evaluadas con mayor detenimiento, ya que el nivel de influencia significativa que se tenga determinara la efectividad del beneficio que se quiera obtener de la asociada ya sea en las políticas financieras u operativas de esta.

Palabras Claves: Acciones, Asociada, Capital, Influencia significativa, Estados Financieros, Ingresos, Inversiones, Negocio Conjunto.

INTRODUCCIÓN

El término inversión es aquel que se utiliza para designar al acto mediante el cual un individuo, una empresa o incluso un gobierno decide colocar parte de sus ganancias o dividendos en una actividad que le permita obtener ganancias a largo plazo y que evite que ese capital se pierda o derroche. La inversión también es entendida como el gasto que un Estado debe llevar a cabo en diferentes áreas como por ejemplo salud o educación y por lo tanto no es un derroche sino algo importante y necesario para una población. Algunas empresas acostumbran a invertir en otras, ya sea comprando sus acciones o cuotas o partes de interés social, los bonos que emiten, entre otros figuras. En este mismo orden de ideas una empresa asociada es una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es un dependiente ni constituye una participación en un negocio conjunto. Entendiendo por esto la Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas.

La información contable que manejan las gerencias de las entidades sobre sus inversiones debe ser muy detallada y expresar eficientemente la situación de cada una de ellas para que esta información sirva de soporte a la toma de decisiones.

Afortunadamente los contadores cuentan con Las normas internacionales de contabilidad, las cuales son muy específicas con respecto al registro de las inversiones en asociadas, sin embargo, no se ofrece información detallada sobre el uso de esta información contable a la hora de la toma de decisiones.

Por estas razones La presente investigación, tiene como finalidad demostrar cómo influye la contabilidad de inversión en empresas asociadas a través de la toma de decisiones de política financiera y operacional.

Para el logro de este propósito, la información que contiene esta investigación está estructurada en cinco capítulos.

- El primer capítulo, trata todo lo relativo a la problemática existente, se plantea los objetivos y los hechos que justifican la investigación.
- El segundo capítulo, contiene los antecedentes de la investigación, el marco teórico, las bases legales que la sustentan.
- El tercer capítulo, se destaca el marco metodológico, donde se enfatiza, el tipo y diseño de investigación.
- El cuarto capítulo, se analiza los datos obtenidos de la investigación.
- En el quinto capítulo, se plasma las conclusiones obtenidas en la investigación y las recomendaciones ofrecidas.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento Del Problema

La contabilidad existe desde el inicio de la Humanidad. Mucho antes de que el hombre conociera la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida como de los bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o que vendía, etc.

Las primeras civilizaciones existieron tuvieron que buscar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, y que al producirse con mucha frecuencia no podían ser memorizados en su totalidad por su complejidad y continuidad. Así que se recurrió a símbolos, a elementos gráficos, que al pasar los años se trasformaron en jeroglíficos y que en la actualidad en nuestra ya avanzada contabilidad conocemos como rubros y cuentas. Hace 3,000 años el hombre comienza a perfeccionar los signos y símbolos gráficos, pasando de los jeroglíficos egipcios y la escritura-babilónica, al primer alfabeto fenicio, luego al alfabeto Griego y por ultimo al abecedario latino, y junto a esta evolución la Contabilidad se ha ido adaptando continuamente hasta la que conocemos hoy día.

La Contabilidad la define **Contreras Villagómez, Ana Lilia** en su publicación *Introducción al estudio de la información financiera (2013)*, como:

“...una rama de la Contaduría Pública que se encarga de cuantificar, medir y analizar la realidad económica y las operaciones de las organizaciones, con el fin de facilitar la dirección y el control presentando la información, previamente registrada, de manera

sistemática y ordenada para las distintas partes interesadas. Dentro de la contabilidad se registran las transacciones, cambios internos o cualquier otro suceso que afecte económicamente a una entidad.”

La finalidad de la contabilidad es suministrar información en un momento determinado, de los resultados obtenidos durante un período de tiempo, que sirve de apoyo a sus usuarios en la toma de decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, proporcionándole a estas decisiones de racionalidad y eficiencia.

Según, **García Castellví, Antonio**. *Contabilidad financiera. Análisis y aplicación del PGC de 2007*

La contabilidad puede ser clasificada en dos ramas, dependiendo del criterio de división utilizado. De acuerdo con el tipo de unidad económica a la que se refiere la información contable generada se puede hacer la siguiente clasificación:

Macrocontabilidad, también conocida como La contabilidad nacional, que nos ofrece la representación numérica y/o sistemática, de la actividad económica de un país durante un periodo determinado. Es elaborada por los Estados, suministra información útil que orienta la política económica del país.

Microcontabilidad, la cual es la contabilidad de las pequeñas unidades económicas. Su objetivo es suministrar información que se utilizará en la toma de decisiones. Dentro de la microcontabilidad se distingue una contabilidad pública, ejecutada por las distintas administraciones públicas y una contabilidad privada, orientada a la empresa.

Dentro de la contabilidad empresarial, los usuarios de la información contable pueden ser divididos en usuarios internos y externos. El grupo de usuarios internos comprende a todas aquellas personas u órganos que utilizan la información desde dentro de la empresa para la toma de decisiones adecuada en la dirección de la misma. Por otro lado, los usuarios externos utilizan la contabilidad para la gestión de la empresa objeto de la información, y comprenden a todos aquellos entes que no participan directamente en la gestión, como accionistas, acreedores, prestamistas, clientes, inversores, empleados y la administración pública, especialmente la administración tributaria, los cuales necesitan básicamente de la información contable para tomar también decisiones y controlar la empresa desde múltiples puntos de vista. En función de los usuarios de la contabilidad se distingue entre contabilidad financiera y contabilidad directiva o de gestión. La contabilidad financiera (externa): proporciona la información esencial del funcionamiento y estado financiero de la empresa a todos los agentes económicos interesados (clientes, inversores, proveedores, administraciones públicas, etc.). La legislación de la mayoría de los países regula las normas de la contabilidad financiera para homogeneizar la información resultante y darle mayor fiabilidad y comparabilidad. La contabilidad financiera suele tener poco detalle porque contiene una información muy agregada.

Contabilidad de gestión o contabilidad directiva (interna): Es la contabilidad elaborada con una finalidad interna o de autoconsumo en la propia empresa y se utiliza para el cálculo de los costos, estados económicos y productivos en el interior de la empresa que servirán para tomar decisiones en cuanto a producción, organización, mercadotecnia, inversiones, etc. Se caracteriza por ser más flexible, dado que se basa en la autorregulación, está sometida únicamente a las normas que se autoimponga la propia empresa y no a normas legales, suele ser más detallada que la contabilidad financiera y

también es más inmediata que esta, porque ha de servir para decisiones muy próximas.

Continuando con los conceptos básicos de contabilidad, nos enfocamos en las inversiones.

Desde el punto de vista contable, se habla de inversiones en activo fijo y en activo circulante. El activo fijo, está constituido por elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles. Son los bienes que utiliza la empresa en su actividad productiva de forma permanente; tienen por lo general una vida útil determinada que trasciende de la duración de un ejercicio económico, y no están destinados a su venta.

La inversión en circulante se refiere a las partidas que componen o integran el Fondo de Maniobra, que como se sabe, financian el ciclo de explotación de la empresa.

Algunos autores distinguen entre inversiones a corto plazo (las relacionadas con tesorería, existencias, clientes, etc.), e inversiones a largo plazo, relacionadas con equipo e instalaciones.

Las inversiones forman parte del activo de la empresa, y representa los intereses que la empresa tiene en otras empresas. Algunas empresas acostumbran a invertir en otras, ya sea comprando sus acciones o cuotas partes de interés social, los bonos que emiten, entre otras figuras.

Esto le permite a la empresa tener una relación mucho más directa con la empresa donde tiene inversiones, e incluso, pueden llegar a controlarlas.

Antes de invertir dinero, es importante comprender los puntos básicos sobre los diferentes tipos de inversiones como: acciones, bonos, fondos de inversión colectiva, inversiones de bajo riesgo entre otros.

Con respecto a los bonos, las sociedades anónimas, los gobiernos y los municipios los emiten para recaudar fondos. A cambio de ello, devuelven el dinero con intereses a los propietarios de los bonos. De esta manera, un bono es como un préstamo. Cuando usted compra un bono está prestando dinero a una sociedad anónima o al gobierno por un determinado período de tiempo llamado “plazo”. El certificado del bono promete que la sociedad anónima o el gobierno le pagará a usted en una fecha específica, normalmente con una tasa fija de interés.

Las inversiones de bajo riesgo le permiten ganar intereses sobre su dinero al tiempo que mantiene cierto grado de liquidez, es decir, un acceso flexible a su dinero en efectivo. La probabilidad de perder su dinero en estas inversiones es extremadamente baja, pero el rendimiento potencial es más bajo en comparación con las inversiones de mayor riesgo como las acciones.

Un fondo de inversión colectiva es una acumulación de dinero de un grupo de inversionistas, administrada profesionalmente. En lugar de decidir usted mismo qué acciones o bonos comprar, el administrador de un fondo de inversión colectiva toma estas decisiones para todos los integrantes del grupo y decide qué comprar o vender y cuándo.

Algunos fondos de inversión colectiva tendrán más riesgos que otros, pero ningún fondo de inversión colectiva es cosa segura. Sin embargo, debido a que el fondo invierte en diversas acciones, bonos y otros productos, suele haber una recompensa potencial mayor que en muchas inversiones de

bajo riesgo, y menos riesgo que cuando se compran acciones y algunos bonos por separado.

Cuando se invierte en acciones, está invirtiendo en empresas. Pueden ser empresas pequeñas, medianas o grandes. Comprar acciones le da a usted parte de la propiedad de una compañía. Por eso solamente debe comprar acciones de empresas en las que cree y que, en su opinión, pueden tener buenos resultados.

Las acciones son riesgosas debido a que su valor puede cambiar de un día para otro. Pero las acciones tienen también un gran potencial de crecimiento y de rendimiento total.

Pueden existir diversos motivos por los cuales una empresa quiera invertir en otra, estas pueden clasificarse en dos motivos, puede ser solamente para beneficiarse del rendimiento que producen los instrumentos financieros adquiridos o para ejercer algún tipo de influencia dentro de la empresa por motivos empresariales. Cuando el motivo de la inversión es el de ejercer algún tipo de influencia sobre la entidad en la que se invierte, estas inversiones pasan a clasificarse como, negocios conjuntos o inversiones en asociadas, dependiendo del tipo de influencia que ejerzan sobre esta.

En el Módulo 15: inversiones en Negocios Conjuntos, NIIF PYMES 2009.se definen los negocios conjuntos como.

“El acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el

consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes).

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta.”

En el Módulo 14: Inversiones en Asociadas, NIIF PYMES 2009. Define las inversiones en asociadas de la siguiente manera.

“Una asociada es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.”

Y continua explicando la influencia significativa.

“Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas.”

Las normas internacionales de contabilidad son muy específicas con respecto al registro de las inversiones en asociadas, sin embargo, no se ofrece información detallada sobre el uso de esta información contable a la hora de la toma de decisiones.

A raíz de esta información nos surge la siguiente interrogante, ¿Cómo influye la contabilidad de Inversiones en Empresas Asociadas en la toma de

decisiones? Y a partir de esta, se desglosan las siguientes preguntas, ¿Cómo se determina la influencia significativa que tiene una entidad sobre otra?; ¿Cómo diferenciar las Inversiones en Empresas Asociadas de las inversiones en Negocios Conjuntos? ; ¿Cómo se clasifican las Inversiones en Empresas Asociadas en los estados financieros?; ¿Cómo deben ser registradas las Inversiones en Empresas Asociadas? Y por último ¿Qué importancia tiene para una organización tener Inversiones en Empresas Asociadas?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo General

Explicar la influencia de la contabilidad de inversiones en empresas asociadas en la toma de decisiones.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Determinar cuando existe influencia significativa de una entidad sobre otra.
- Diferenciar las Inversiones en Asociadas de las Inversiones en Conjunto.
- Identificar cómo se clasifican las Inversiones en Empresas Asociadas en los estados financieros.
- Explicar cómo se registran contablemente las inversiones en empresas asociadas.
- Analizar la importancia que tiene para una organización tener Inversiones en asociadas.

1.3 Justificación de la Investigación.

El hablar de inversiones actualmente se ha convertido en un tema muy novedoso e interesante, por lo tanto sirve de base para un proceso de investigación, debido a la gran importancia que este tema ofrece. Hoy en día, en Venezuela, existen una serie de empresas o entidades que se dedican a este proceso, sirviendo esto de motivación y elaboración de estrategias para incrementar su nivel económico o para simplemente continuar en el círculo económico, satisfaciendo sus necesidades tanto individuales como colectivas.

La presente investigación se enfocara en explicar la contabilidad de inversiones, tipos e influencias en entidades asociadas, la importancia que tiene una empresa el tener inversiones en otra empresa así como la importancia que tiene el contabilizar las inversiones como debe ser y en qué se diferencia las inversiones asociadas de las de negocio en conjunto.

Esta investigación principalmente tiene aporte teórico, explicativo, sirviendo de instrumento de apoyo para todas aquellas organizaciones que quieran desarrollar estrategias de inversiones entre entidades, que les permitirán incrementar sus ventas o mejorar su posición económica, en otras palabras, de apoyo para la toma de decisiones en general.

Otro aporte que dará este trabajo de investigación será en lo social, ya que beneficiara a todas aquellas personas de una u otra manera a obtener conocimiento sobre los diferentes tipos de inversiones y el cómo y cuándo invertir y la importancia que tiene el invertir sobre otra empresa. Así como comprender los puntos básicos sobre los diferentes tipos de inversiones como: acciones, bonos, fondos de inversión colectiva, inversiones de bajo riesgo entre otros.

Finalmente, se convierte en una contribución en el ámbito académico, ya que este trabajo de investigación sirve como material o base de consulta que puede ser empleado por los estudiantes que incursionan en el tema y sirva de guía para los que deseen continuar con esta línea temática u otra relacionada con el proceso de inversiones.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

Los antecedentes representan los trabajos de investigación relacionados con el tema de estudio que se ha realizado y que permiten ubicar un contexto en el que se desarrolla el presente trabajo, entre esos se encuentran:

. Cruz A., Díaz (2009), en su trabajo denominado: “

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 28 “INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS” Y SU APLICACIÓN A LA SOCIEDAD DEL BBVA BANCO PROVINCIAL Y FUNDESEM”, para optar al título de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA en La Universidad de Oriente, Nucle Sucre, en el cual se Analizó, la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 28 “Inversiones en Entidades Asociadas” entre El BBVA Banco Provincial y FUNDESEM.

El propósito de esta informe, fue analizar y estudiar la aplicación de la NIC 28 “Inversiones en Entidades Asociadas”, en las empresas que sean asociadas y tengan inversiones en común, todas las informaciones reveladas en la aplicación y formulación de esta norma se hace necesario e importante conocer puesto que, todos los aspectos involucrados así como conocer los métodos utilizados para su aplicación son de suma importancia para nosotros, futuros profesionales empresariales.

Entre algunas de las conclusiones a las que llego este autor en su trabajo, se encuentran:

- Las normas internacionales de contabilidad, es decir las NIC, constituyen un basamento más que contable, se podría decir que son herramientas contables con carácter de legalidad y jurídicos; puesto que

estas normas representan no sólo los intereses de las entidades sino también los intereses y aspectos relacionados al ámbito o entorno legal, ya que ellas deben principalmente ir de la mano con los requerimientos y aspectos legales que tengan o que se ejecuten en los diferentes países en los que se apliquen estas normas como sus principales fuentes y herramientas contables.

- En Venezuela estas NIC han sido adoptadas sin una previa formación y dotación de conocimientos a todos los organismos y personal interesado en el área, lo cual ha dificultado de cierta forma el buen funcionamiento y adaptabilidad de las NIC en el país, creando esto muchas dificultades y trabas para la aceptación y adopción de estas normas; muchos organismos y personal del área se ha presentado intransigente ante esta situación, provocando así malestares en algunas entidades u organismos del país Venezolano.
- La NIC 28, es sin lugar a duda una de las NIC más importantes dentro de las cuarenta y una que existen, puesto que esta norma, es la encargada de establecer la metodología o lineamiento establecidos para la ejecución y realización de las inversiones, entre entidades asociadas, permitiendo así que los ingresos obtenidos por dichas inversiones sean tratados con la seriedad y responsabilidad que le amerita el asunto.

2.2. Bases Teóricas.

2.2.1 Inversiones definición e importancia.

En la WEB <https://www.importancia.org/inversion.php> nos define El término inversión como aquel que se utiliza para designar al acto mediante el cual un individuo, una empresa o incluso un gobierno decide colocar parte de sus ganancias o dividendos en una actividad que le permita obtener ganancias

después de un plazo y que evite que ese capital se pierda o derroche. La inversión también es entendida como el gasto que un Estado debe llevar a cabo en diferentes áreas como por ejemplo salud o educación y por lo tanto no es un derroche sino algo importante y necesario para una población.

La inversión es uno de los actos más simples que pueden darse en la economía y finanzas, y de allí justamente su importancia; cualquiera que cuenta con una mínima cantidad de capital puede invertirlo y buscar con esa inversión obtener ganancias mayores. La inversión es una decisión seria que debe tomarse con tiempo, sensatez y pensándose correctamente en los diferentes elementos a evaluar ya que puede significar ganancias así como pérdidas o riesgos que pueden a la persona hacer volver a cero. Sin embargo, cuando es bien llevada y planeada, la inversión es siempre recomendada ya que representa una decisión inteligente de colocar el capital en algo que pueda ser productivo a futuro antes que derrocharlo de manera completa.

Por otro lado, el término inversión hace referencia a las decisiones que un Estado debe llevar a cabo respecto de la manera que maneja los ingresos públicos de una población. En este caso, la inversión es una decisión política ya que al colocarse el dinero en algunas de las áreas de gobierno se limita la cantidad de dinero colocada en otras.

2.2.2 Inversión Empresarial.

En el contexto empresarial, la inversión es el acto mediante el cual se usan ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo. La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad económica o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.

Desde una consideración amplia, la inversión es toda materialización de medios financieros en bienes que van a ser utilizados en un proceso productivo de una empresa o unidad económica, y comprendería la adquisición tanto de bienes de equipo, como de materias primas, servicios etc. Desde un punto de vista más estricto, la inversión comprendería sólo los desembolsos de recursos financieros destinados a la adquisición de instrumentos de producción, que la empresa va a utilizar durante varios periodos económicos.

En el caso particular de inversión financiera, los recursos se colocan en títulos, valores, y demás documentos financieros, a cargo de otros entes, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado, u otros conceptos.

Para el análisis económico de una inversión puede reducirse la misma a las corrientes de pagos e ingresos que origina, considerado cada uno en el momento preciso en que se produce.

Las tres variables de la inversión privada

Las cantidades dedicadas para inversiones de los agentes dependen de varios factores. Los tres factores que condicionan más decisivamente a esas cantidades son:

Rendimiento: esperado, positivo o negativo, es la compensación obtenida por la inversión, su rentabilidad.

Riesgo aceptado, la incertidumbre sobre cuál será el rendimiento real que se obtendrá al final de la inversión, que incluye además la estimación de la capacidad de pago (si la inversión podrá pagar los resultados al inversor).

Horizonte temporal, a corto, mediano, o largo plazo; es el periodo durante el que se mantendrá la inversión.

2.2.3 Clasificación de las inversiones

- **Principalmente se clasifican en:**
 - **Inversiones temporales:** Son aquellas hechas transitoriamente, con la finalidad de mantener produciendo ingresos excedentes de recursos durante un período no superior a un año, o en otras circunstancias, al ciclo normal de operaciones de la empresa. Generalmente, estos recursos son invertidos en valores de alta calidad, seguros y fáciles de realizar en cualquier momento dado.
 - **Inversiones a largo plazo:** Son aquellas que se hacen al perseguir objetivos diferentes como el de utilizar recursos excedentes para producir algunos ingresos adicionales en forma momentánea. Para considerarse una inversión a largo plazo, es necesario que ocurran factores que indiquen que la empresa tiene la intención de mantenerse como propietarias de tal inversión, por un período superior a un año o a su ciclo normal de operaciones.
- **Por su función dentro de una empresa.**
 - **De renovación**, son las destinadas a sustituir el equipo utilizado, que por factores físicos, técnicos, u obsolescencia, ha quedado en desuso.
 - **De expansión**, la inversión de expansión va destinada a incrementar el mercado potencial de la empresa, mediante la creación de nuevos productos o la captación de nuevos mercados geográficos.
 - **De mejora o modernización**, van destinadas a mejorar la situación de una empresa en el mercado, a través de la reducción de costos de fabricación o del incremento de la calidad del producto.

- **Estratégicas**, tienen por objeto la reducción de los riesgos derivados del avance tecnológico y del comportamiento de la competencia.
-

2.2.4 Inversiones en negocios conjunto.

El Módulo 15 de las NIIF pymes define los negocios conjuntos de la siguiente manera:

Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes).

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta.

Los negocios conjuntos pueden tener diferentes formas y estructuras, pero todos comparten las siguientes características:

- (a) existe un acuerdo contractual entre las partes que participan en el negocio; y
- (b) el acuerdo contractual establece la existencia de control conjunto.

Ante la falta de información en la NIIF para las PYMES, la entidad puede consultar los lineamientos de las NIIF completas, pero esto no es obligatorio. El siguiente es un resumen de los lineamientos de la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos (publicada el 9 de julio de 2009) sobre las características de los negocios conjuntos:

El acuerdo contractual puede manifestarse de diferentes maneras, por ejemplo, mediante un contrato entre los participantes o mediante las actas de las reuniones mantenidas entre ellos. En algunos casos, el acuerdo se incorpora a los estatutos u otros reglamentos del negocio conjunto. Cualquiera que sea la forma, el acuerdo contractual se formaliza generalmente por escrito, y trata cuestiones tales como las siguientes:

- la actividad, su duración y las obligaciones de información financiera del negocio conjunto;
- el nombramiento del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del negocio conjunto, así como los derechos de voto de los participantes;
- las aportaciones de capital hechas por los participantes; y
- el reparto entre los participantes de la producción, los ingresos, los gastos o los resultados del negocio conjunto.

El acuerdo contractual establece un control común sobre el negocio conjunto. Tal requisito asegura que ningún participante, por sí solo, esté en posición de controlar la actividad desarrollada.

Por consiguiente, al evaluar si una entidad tiene control conjunto sobre un negocio, se debe determinar lo siguiente:

- si la entidad, junto con otra parte, tienen control(1) sobre la actividad económica que constituye el objeto del negocio; y
- si la entidad y la otra parte tienen un acuerdo contractual para ejercer el control conjunto sobre la actividad económica que constituye el objeto del negocio.

El negocio será un negocio conjunto sólo si posee ambas características (es decir, existencia de acuerdo contractual y de control conjunto).

En el acuerdo contractual se puede designar a uno de los participantes como gerente o administrador del negocio conjunto. Quien actúe como administrador no controla el negocio conjunto, sino que lo hace aplicando, en virtud de los poderes que le han sido delegados, las políticas financieras y operativas acordadas entre todos los participantes, en cumplimiento del acuerdo contractual. Si este administrador tuviera la capacidad para dirigir las políticas financieras y operativas de la actividad económica, controlaría el negocio, y éste se convertiría en una entidad subsidiaria del administrador, perdiendo su carácter de negocio conjunto.

2.2.5 Inversiones en asociadas.

Una asociada es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.

Puede haber más de una entidad que tenga influencia significativa sobre otra entidad al mismo tiempo. Sin embargo, sólo una entidad puede controlar otra en un determinado momento. La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.

Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora).

La definición de control se puede dividir en dos partes:

- el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad.
- para obtener beneficios de sus actividades.

El control no se basa en la propiedad legal y puede ser pasivo (es decir, es la capacidad de controlar y no el ejercicio de control). No es necesario que la entidad controladora tenga acciones en su subsidiaria (por ejemplo, ciertas entidades de cometido especial (ECE)). En ausencia de una participación, se pueden obtener beneficios a través de oportunidades de venta cruzada o de ahorro de costos, por ejemplo.

Sólo una entidad puede controlar otra entidad en un determinado momento. Para establecer dónde yace el control, es necesario analizar en detalle los hechos y las circunstancias que rodean la forma en que se dirigen las políticas financieras y de operación de una entidad en particular.

2.2.6 Tratamiento contable de las inversiones en asociadas.

La Sección 14 de las NIIF para pymes. 2009, requiere que la entidad elija uno de los siguientes tres modelos para contabilizar sus inversiones en asociadas:

- **El modelo del costo**, según el cual la inversión en una asociada se mide al costo (incluidos los costos de transacción) menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. Sin embargo, el inversor que use el modelo del costo deberá utilizar el modelo del valor razonable para todas las inversiones en asociadas para las que haya un precio de cotización publicado.

Un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumulado reconocido de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

El inversor reconocerá los dividendos y otras distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos, sin tener en cuenta si las

distribuciones proceden de las ganancias acumuladas de la asociada, surgidas antes o después de la fecha de adquisición.

Un inversor medirá sus inversiones en asociadas para las que hay un precio de cotización publicado mediante el modelo del valor razonable (véase el párrafo 14.9).

Notas:

Sin precio de cotización publicado

Un inversor que haya elegido el modelo del costo, contabilizará sus inversiones en asociadas para las que no haya un precio de cotización publicado utilizando el modelo de costo-deterioro del valor. En cada fecha sobre la que se informe, de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, el inversor deberá considerar si existen indicadores de deterioro del valor para dichas inversiones y, en caso de existir, deberá llevar a cabo una comprobación del deterioro del valor. Si se determina que el valor de una inversión está deteriorado (o si se determina que el deterioro del valor de un periodo anterior se ha revertido), el inversor deberá reconocer una pérdida por deterioro (o la reversión de una pérdida por deterioro) en los resultados.

Precio de cotización publicado

Un inversor que haya elegido el modelo del costo, contabilizará sus inversiones en asociadas para las que haya un precio de cotización publicado mediante el modelo del valor razonable. En las inversiones registradas al valor razonable no se comprueba el deterioro del valor.

- **El método de la participación**, según el cual la inversión en una asociada se reconoce inicialmente al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción) y se ajusta posteriormente para reflejar los cambios que experimenta, tras la adquisición, la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada.

Según el método de la participación, una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada.

- *Distribuciones y otros ajustes al importe en libros.* Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión. Podrían también requerirse ajustes al importe en libros como consecuencia de cambios en el patrimonio de la asociada que surjan de partidas de otro resultado integral.
- *Derechos de voto potenciales.* Aunque se tienen en cuenta los derechos de voto potenciales al decidir si existe influencia significativa, un inversor medirá su participación en los resultados de la asociada y su participación en los cambios del patrimonio de la asociada en función de las participaciones en la propiedad actuales. Esas mediciones no reflejarán el posible ejercicio o facultad de conversión de los derechos de voto potenciales.
- *Plusvalía implícita y ajustes del valor razonable.* Al momento de la adquisición de la inversión en una asociada, un inversor contabilizará cualquier diferencia (ya sea positiva o negativa)

entre el costo de adquisición y la participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada. Un inversor ajustará su participación en las pérdidas o ganancias de la asociada después de la adquisición, para contabilizar la depreciación o amortización adicional de los activos depreciables o amortizables (incluyendo la plusvalía) de la asociada, calculadas sobre la base del exceso de sus valores razonables con respecto a sus importes en libros en el momento de adquirir la inversión.

- *Deterioro del valor.* Si hay algún indicio de que se ha deteriorado el valor de una inversión en una asociada, un inversor comprobará el importe en libros completo de la inversión por deterioro de valor de acuerdo con la Sección 27 como un activo individual. No se comprobará por separado el deterioro del valor de cualquier plusvalía que se haya incluido como parte del importe en libros de la inversión en la asociada, sino que formará parte de la comprobación de deterioro del valor de la inversión en su conjunto.
- *Transacciones del inversor con asociadas.* Si se contabiliza una asociada utilizando el método de la participación, el inversor eliminará las ganancias y pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones ascendentes (de la asociada al inversor) y descendentes (del inversor a la asociada) en función de la participación del inversor en la asociada. Las pérdidas no realizadas en estas transacciones pueden proporcionar evidencia de un deterioro del valor del activo transferido.

- **El modelo del valor razonable**, según el cual la inversión en una asociada se reconoce inicialmente al precio de la transacción (sin incluir los costos de transacción). Luego del reconocimiento inicial, la inversión en una asociada se medirá al valor razonable en cada fecha sobre la que se informe. Los cambios en el valor razonable se reconocerán en resultados. No obstante, un inversor que use el modelo del valor razonable deberá utilizar el modelo del costo para las inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado.

Cuando se reconoce una inversión en una asociada inicialmente, un inversor la medirá al precio de la transacción. El precio de transacción excluye los costos de transacción.

En cada fecha sobre la que se informa, un inversor medirá sus inversiones en asociadas al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados, utilizando la guía del valor razonable. Un inversor que use el modelo del valor razonable para las inversiones en asociadas, utilizará el modelo del costo para las inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado.

Cuando resulta impracticable medir el valor razonable con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado

La aplicación de un requerimiento es impracticable si la entidad no puede aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. “Impracticable” significa que existe un gran obstáculo. Lo que constituye un costo o esfuerzo desproporcionado es una cuestión de criterio.

Un inversor que ha elegido el modelo del valor razonable utilizará el modelo de costo-deterioro del valor para contabilizar sus inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado. En cada fecha sobre la que se informa, de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, el inversor deberá considerar si hay indicadores de deterioro del valor de las inversiones y, en caso de haberlos, deberá llevar a cabo una comprobación del deterioro del valor.

Si se determina que el valor de una inversión se ha deteriorado (o si se determina que el deterioro del valor de un periodo anterior se ha revertido), el inversor reconocerá una pérdida por deterioro en los resultados.

Todas las demás inversiones en asociadas

Un inversor que ha elegido el modelo del valor razonable utilizará el modelo del valor razonable para contabilizar todas sus inversiones en asociadas en las que sea impracticable determinar el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado. En estas inversiones, no se comprueba el deterioro del valor.

Se considera que el modelo del valor razonable proporciona información más relevante para los prestamistas que los otros métodos.

2.2.7 Características de las entidades asociadas.

Según la WEB *contabilidadyfinanzas.com establece que*, La asociada se define como una entidad (empresa) con las siguientes características:

- Una asociada es una entidad sin forma jurídica, (se conocen en Colombia como sociedades de Hecho o sea que no han nacido a la vida jurídica) con fines empresariales, donde el inversor ejerce influencia significativa.
- Se diferencia de la filial y subsidiaria donde el inversor es una casa matriz que ejerce control societario.

2.2.8 Influencia significativa.

En la Norma Internacional de Información Financiera nro. 14 *Inversiones en Asociadas*, se establece lo siguiente.

La Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas.

- Si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20% o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe.
- A la inversa, si un inversor mantiene, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20% del poder de voto en la asociada, se supone que no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia existe.
- La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.

Puede haber más de una entidad que tenga influencia significativa sobre otra entidad al mismo tiempo. Sin embargo, sólo una entidad puede controlar otra en un determinado momento. La existencia de otro inversor que posea

una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa.

Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas. En este contexto, el poder se refiere a la capacidad de hacer o tener efecto sobre algo. En consecuencia, una entidad tiene influencia significativa cuando en ese momento tiene la capacidad de ejercer dicho poder, independientemente de si la influencia significativa se demuestra activamente o es pasiva en su naturaleza.

Para determinar si existe o no influencia significativa, se debe aplicar el juicio profesional. La gerencia examinará todos los hechos y circunstancias, y considerará la esencia de la relación en cada caso particular. Si se puede demostrar claramente que un inversor que mantiene el 20% o más del poder de voto en la entidad participada no tiene capacidad para ejercer influencia significativa, la inversión no se contabilizará como asociada. Por ejemplo, esto suele suceder cuando un tribunal designa a un administrador independiente para el cese gradual de las operaciones de una entidad participada. Por el contrario, si se puede demostrar claramente que un inversor que mantiene menos del 20% del poder de voto en la entidad participada tiene la capacidad de ejercer influencia significativa, la inversión se contabilizará como asociada.

2.2.9 Caso BBVA Banco Provincial y FUNDESEM.

En la tesis de *Bra. Cruz A., Díaz (2009) NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 28 “INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS.”* Se explica uno de los casos más relevantes de entidades asociadas en Venezuela.

El BBVA Banco Provincial, en los últimos años se ha asociado con muchas entidades, tratando de crecer en otras áreas, e incursionando en otros rubros financieros, en la actualidad mantiene una sociedad con una fundación muy importante y sólida, esta entidad o fundación es conocida con el nombre de FUNDESEM.

FUNDESEM, son las siglas de una gran fundación educacional, estas siglas significan lo siguiente: fundación para el Desarrollo empresarial, la cual tiene como principal objetivo preparar profesionalmente a las personas inmersas en el ámbito empresarial y gerencial del mundo tan competitivo de hoy.

FUNDESEM es una entidad socia del BBVA Banco Provincial, manteniendo relaciones desde hace algunos años, logrando alcanzar una solidez social y financiera con sus relaciones. FUNDESEM es una entidad que cree y apuesta en los conocimientos de las personas que su principal función es crear programas de estudios empresariales para ayudar en la adquisición de conocimientos administrativos y gerenciales, esta sociedad que existe entre estas dos entidades ha proporcionado a muchas personas la posibilidad de obtener conocimientos especializándose en los programas que proporciona FUNDESEM.

Esta sociedad ha permitido que muchas empresas puedan capacitar a su personal en todo lo referente al área administrativa y gerencial, puesto que, el BBVA Banco Provincial es un ente financiador de este gran programa que ofrece la entidad de FUNDESEM.

Indiscutiblemente, las sociedades entre empresas permiten que se puedan crear nuevos proyectos los cuales pueden ofrecer nuevas posibilidades y nuevas obras. No cabe duda que la formación y/o preparación de personal de manera adecuada para que se emerjan en el área gerencial ha sido el éxito de muchas empresas, ya que gracias a su excelente preparación es que las entidades o empresas consiguen consolidarse de manera estable y firme, en el sector empresarial.

Por este motivo FUNDESEM con la colaboración del BBVA Banco Provincial, ha diseñado especialmente para las personas inmersas en entornos globales y gerenciales la preparación de éstas, para que se puedan desenvolver en el mundo tan competitivo de hoy, el BBVA Banco Provincial les presta la ayuda financiera, para tan excelente programa haciendo inversiones en éste o en esta entidad tan reconocida a nivel internacional como lo es FUNDESEM.

La relación que hasta ahora ha existido entre estas dos entidades, ha dado muy buenos frutos para ambas entidades, y también para la sociedad, las inversiones que se hacen, no nada más con la finalidad de obtener ingresos sino las que se hacen con la intención de ofrecer algún beneficio a la sociedad.

Indudablemente, la relación o sociedad que deciden tener unas entidades van en busca de mejoras y sobre todo en busca de nuevas alternativas de trabajo. Es incuestionable observar lo importante que ha sido para la sociedad la relación de estas dos entidades, puesto que han traído muchas nuevas posibilidades para la profesionalización y preparación de personas interesadas en el área empresarial.

Influencia De La Sociedad Existente Entre El BBVA Banco Provincial Y FUNDESEM.

La razón de ser de la entidad financiera del BBVA Banco Provincial y la sociedad que mantiene que FUNDESEM ha sido, indudablemente muy beneficiosa para la sociedad, puesto que por medio de esta sociedad muchas personas interesadas, en el medio financiero se favorecen notablemente con su sociedad, puesto que su finalidad u objetivo es brindar a las personas interesadas en especializarse en el ámbito gerencial y empresarial la oportunidad de hacerlo.

Gracias a la sociedad que mantienen estas dos entidades, el BBVA financia o patrocina esta gran labor de FUNDESEM, brindándole a las personas interesadas en el área la oportunidad de poder especializarse gerencialmente, cubriendo con los gastos originados por los estudios de las personas interesadas.

Las personas que deciden especializarse por medio de FUNDESEM, ahora pueden contar con la facilidad que les ofrece el BBVA Banco provincial, ya que gracias a la sociedad que tienen con FUNDESEM, han creado un convenio, para así poder financiar a muchas de esas personas que no pueden cubrir con los gastos de los estudios, cubriendo así estos gastos, los cuales serán cobrados a plazos y con muy bajos intereses.

FUNDESEM, ofrece los conocimientos y el BBVA Banco Provincial los ingresos, facilitando así la posibilidad de poder especializarse y llenarse

de todos los conocimientos necesarios para emprender en el gran mundo tan competitivo como lo es el empresarial.

2.3. Bases Legales

Las bases legales de esta investigación, se encuentran conformadas por los instrumentos jurídicos relacionados con el tema propuesto en la investigación, entre ellas, las siguientes

Constitución De la República Bolivariana de Venezuela.

El Artículo 112, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), exhorta a que. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Artículo 118. El Estado promoverá y protegerá las asociaciones solidarias, corporaciones y cooperativas, en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, microempresas, empresas comunitarias y demás formas asociativas destinadas a mejorar la economía popular.

Ley Sobre Promoción Y Protección De Inversiones

Art.3 Parágrafo 1: inversión: Todo activo destinado a la producción de una renta, bajo cualquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la legislación venezolana, incluyendo bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, sobre los cuales se ejerzan derechos de propiedad u otros derechos reales; títulos de crédito; derechos a prestaciones que tengan valor económico; derechos de propiedad intelectual, incluyendo los conocimientos técnicos, el prestigio y la clientela; y los derechos obtenidos conforme al derecho público, incluyendo las concesiones de exploración, de extracción o de explotación de recursos naturales y las de construcción, explotación, conservación y mantenimiento de obras públicas nacionales y para la prestación de servicios públicos nacionales, así como cualquier otro derecho conferido por ley, o por decisión administrativa adoptada en conformidad con la ley.

Ley De Impuesto Sobre La Renta

Artículo 56. Se concede una rebaja de impuesto del diez por ciento (10%) del monto de las nuevas inversiones que se efectúen en los cinco años siguientes a la vigencia de la presente Ley, a los titulares de enriquecimientos derivados de actividades industriales y agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones, ciencia y tecnología, y en general, a todas aquellas actividades que bajo la mención de industriales representen inversión para satisfacer los requerimientos de avanzada tecnología o de punta, representadas en nuevos activos fijos, distintos de terrenos, destinados al aumento efectivo de la capacidad productiva o a nuevas empresas, siempre y cuando no hayan sido utilizados en otras empresas.

Los titulares de enriquecimientos derivados de la prestación de servicios turísticos, debidamente inscritos en el Registro Turístico Nacional, gozarán de una rebaja del setenta y cinco por ciento (75%) del monto de las nuevas inversiones destinadas a la construcción de hoteles, hospedajes y posadas, la ampliación, mejoras o reequipamiento de las edificaciones o de servicios existentes, a la prestación de cualquier servicio turístico o a la formación y capacitación de sus trabajadores.

Para el caso de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas, la rebaja prevista en este artículo será de un ochenta por ciento (80%) sobre el valor de las nuevas inversiones realizadas en el área de influencia de la unidad de producción cuya finalidad sea de provecho mutuo, tanto para la unidad misma como para la comunidad donde se encuentra inserta. A los fines del reconocimiento fiscal de las inversiones comunales, éstas deberán ser calificadas previa su realización y verificada posteriormente, por el organismo competente del Ejecutivo Nacional. Igual rebaja se concederá a la actividad turística por inversiones comunales, cuando las mismas sean realizadas por pequeñas y medianas industrias del sector.

Se concederá una rebaja de impuesto del diez por ciento (10%), adicional a la prevista en este artículo del monto de las inversiones en activos, programas y actividades destinadas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

Parágrafo Primero: Las rebajas a que se contrae este artículo no se concederán a los contribuyentes que se dediquen a las actividades señaladas en el artículo 11 de esta ley.

Parágrafo Segundo: En el caso que la inversión se traduzca en la adquisición, construcción o instalación de un activo fijo, las rebajas

establecidas en este artículo sólo se concederán en aquellos ejercicios en los cuales los activos fijos adquiridos, construidos o instalados para los fines señalados en este artículo, estén efectiva y directamente incorporados a la producción de la renta.

En los demás casos establecidos en este artículo, la rebaja se concederá en el ejercicio en el cual se realice efectivamente la inversión.

Parágrafo Tercero: Para determinar el monto de las inversiones a que se contrae este artículo, se deducirán del costo de los nuevos activos fijos incorporados a la producción de la renta, los retiros, las amortizaciones y las depreciaciones hechas en el ejercicio anual sobre tales activos. Los retiros de activos fijos por causas no fortuitas ni de fuerza mayor que se efectúen por el 23 Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007 contribuyente dentro de los cuatro años siguientes al ejercicio en que se incorporen, darán lugar a reparos o pagos de impuestos para el año en que se retiren, calculados sobre la base de los costos netos de los activos retirados para el ejercicio en que se incorporaron a la producción de la renta.

Normas Internacionales De Contabilidad (NIC)

La Norma Internacional de Contabilidad 28 *Contabilización de las Inversiones en Empresas Asociadas* (NIC 28) está contenida en los párrafos 1 a 31. **Esta Norma debe ser aplicado en la contabilización, por parte de un inversionista, de las inversiones en empresas asociadas.**

Sección 14 Inversiones en Asociadas (NIIF para las Pymes)

14.1 Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Nivel De Investigación

F. Arias (2012) dice lo siguiente con respecto al nivel de la investigación. “El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio.”

F. Arias (2012) “La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas, como de los efectos”.

El nivel de esta investigación es explicativa porque se busca explicar todos los aspectos de las inversiones en asociadas y como afectan en la toma de decisiones en las entidades.

3.2 Diseño de la Investigación.

F. Arias (2012) “El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental”.

***“La investigación documental** es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”.*

Conociendo esto, esta investigación será considerada como documental, ya que para su realización, la recolección de la información necesaria será obtenida a través fuentes secundarias como tesis, libros, folletos, sitios de internet, entre otros.

CAPITULO IV

A continuación se presentan los resultados de esta investigación siguiendo el orden establecido en los objetivos específicos, al analizar la influencia de la contabilidad de inversiones en empresas asociadas al momento de la toma de decisiones, primero desarrollamos el cómo determinar la existencia de influencia significativa de una entidad sobre otra, y como diferenciar cuando esta influencia significativa supone un negocio conjunto o una entidad asociada, luego procedemos a clasificar las inversiones asociadas y como deben ser contabilizadas, y por ultimo analizaremos la importancia que tiene para una organización tener inversiones en asociadas.

4.1 Influencia significativa de una entidad sobre otra.

La influencia significativa es una característica que se basa principalmente el Juicio profesional de quien hace el registro, como se menciona en la NIIF PYMES Modulo 14 de Inversiones en Asociadas *“Para determinar si existe o no influencia significativa, se debe aplicar el juicio profesional. La gerencia examinará todos los hechos y circunstancias, y considerará la esencia de la relación en cada caso particular. Si se puede demostrar claramente que un inversor que mantiene el 20% o más del poder de voto en la entidad participada no tiene capacidad para ejercer influencia significativa, la inversión no se contabilizará como asociada.*

Por ejemplo, esto suele suceder cuando un tribunal designa a un administrador independiente para el cese gradual de las operaciones de una entidad participada. Por el contrario, si se puede demostrar claramente que un inversor que mantiene menos del 20% del poder de voto en la entidad

participada tiene la capacidad de ejercer influencia significativa, la inversión se contabilizará como asociada.”

Podemos ver, que la norma nos habla de cuando existe, un 20% del poder de voto en la asamblea se tiene una influencia significativa, sin embargo esto no es factor determinante para establecer dicha influencia, para esto es necesario el juicio profesional, ya que pueden darse casos en los que este margen de participación del 20% es irrelevante, por ejemplo:

- Una Entidad A posee el 8% de las acciones ordinarias de la Entidad B; El capital de la Entidad B está ampliamente dividido y los demás accionistas poseen entre 8 y 5% cada uno, lo que presume que la Entidad A tiene influencia significativa y no tiene Control Conjunto ni acuerdo de control sobre La Entidad B.
- Una Entidad A posee el 15% de las acciones ordinarias de la Entidad B y la Entidad C (que es subsidiaria de la Entidad A) posee un 5% de las acciones ordinarias de la Entidad B, por lo que la entidad A posee influencia significativa sobre la entidad B.

En este pequeño ejemplo podemos observar que ni la Entidad A ni la Entidad C posee directamente influencia significativa sobre la entidad B, pero la norma establece que *“Si un inversor mantiene, directa o indirectamente el 20% o más del poder de voto de la asociada, se supone que tiene influencia significativa”, entonces vemos que en el ejemplo, La Entidad A posee un 20% de las acciones, 15% de forma directa y 5% de forma indirecta.*

También hay casos en que la influencia es mayor a 20% y pasa de ser influencia significativa a ser control total o control conjunto de la asociada, por ejemplo:

- La Entidad A posee el 55% de las acciones ordinarias de la Entidad B entonces posee un control total sobre el poder de voto de su asociada.
- La entidad A posee un 20% de las acciones de la Entidad B y la Entidad C tiene un 35% de las acciones de las acciones de la Entidad B. Entre la Entidad A y la Entidad C existe un acuerdo contractual para el control conjunto de la Entidad B.

Sin embargo La entidad perderá la influencia significativa sobre la participada cuando carezca del poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la misma.

La pérdida de influencia significativa puede ir o no acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad.

Podría tener lugar, por ejemplo, cuando la asociada quedase sujeta al control de la Administración Pública, de los tribunales, de un administrador o de un regulador. También podría ocurrir como resultado de un acuerdo contractual.

Afortunadamente El párrafo 7 de la NIC 28 Inversiones en Asociadas, nos dicta algunas situaciones en las que usualmente se evidencia la existencia de influencia significativa y que podemos tomar en cuenta a la hora de clasificar las inversiones, estas serían:

- Cuando la entidad tiene representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;

- Cuando la entidad tiene participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- Cuando existen transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- intercambio de personal directivo; o
- suministro de información técnica esencial.

Al darse alguna de estas situaciones podemos presumir la existencia de influencia significativa de una entidad sobre otra y puede considerarse una empresa asociada.

4.2 Diferencias entre las Inversiones en Asociadas y las Inversiones en Conjunto.

Los Negocios conjuntos y las asociadas tienen muchas similitudes entre ellas, tanto así que parten desde la misma base, consisten en la capacidad que tienen las entidades de influir en las decisiones de políticas financieras y operaciones de otra entidad, apoyado en el poder de voto que le otorguen las acciones que posean.

La confusión comienza al momento de ser registradas, ya que tanto la NIC 28 como las NIIF PYMES 14 y 15 establecen que hay diferencias excluyentes entre ambas y estas diferencias parten de la influencia significativa explicada en el punto 4.1.

La entidad asociada es aquella en la que una entidad posee una cantidad significativa de acciones de otra que le dan la posibilidad de participar en las decisiones de las políticas financieras y operaciones de esta, sin llegar a

tener el control total o el control conjunto, cuando la norma nos explica esto, nos separa el control conjunto de la entidad asociada porque ciertamente hay diferencia entre poder influir en las decisiones y decidir directamente, que esta última es la que nos permite el control conjunto, poder decidir de forma directa sobre las políticas y operaciones de la entidad controlada, sin embargo esto tiene un requisito indispensable que a su vez lo separa de ser control total a ser control conjunto.

El control Conjunto sucede cuando 2 entidades juntas poseen más del 50% del poder de voto sobre otra entidad, por ejemplo,

Una Entidad X posee el 30% de la Entidad Z y por su lado la Entidad Y posee el 22% del poder de voto en asamblea de la Entidad Z, por lo que juntas poseen un 52%.

Ahora bien, si estas 2 entidades que poseen más del 50% de las acciones de la empresa en la que participan, realizan un acuerdo contractual para “unir” sus acciones y de esta forma tener el control total de las decisiones de las políticas financieras y operativas, por ejemplo, siguiendo el mismo ejemplo anterior:

La entidad X y la Entidad Z realizan un acuerdo contractual que les permite ponerse de acuerdo y decidir directamente con un poder de voto en asamblea del 52% cual será la nueva junta directiva de la Entidad Y.

Así vemos entonces que al realizar el contrato de control conjunto se crearía lo que se conoce como Negocios conjuntos ya que dos entidades tienen el control completo de una tercera entidad.

4.3 Estados financieros de las Inversiones en empresas asociadas

Las empresas asociadas a la hora de preparar estados financieros una entidad puede preparar 2 tipos: **los consolidados** son de aplicación únicamente para los grupos económicos; pero estos pueden elaborar estados financieros **separados** que corresponden a la información individual de cada una de las entidades que conforman el negocio.

4.3.1 Estados financieros Consolidados

Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus asociadas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica. Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NIIF aplicables, en una asociada debe contabilizarse en los estados financieros consolidados bajo el método de participación.

4.3.1.2 Método de Participación

La inversión en una asociada debe contabilizarse en los estados financieros consolidados bajo el método de participación, excepto cuando la inversión se adquiere y mantiene exclusivamente con la intención de venderla en el futuro cercano, en cuyo caso debe contabilizarse bajo el método de costo. El reconocimiento de utilidades sobre la base de los dividendos recibidos puede no ser una medida adecuada de las utilidades obtenidas por un inversionista sobre una inversión en una asociada, porque las distribuciones recibidas pueden tener poca relación con el comportamiento de la asociada. Como el inversionista tiene influencia significativa sobre la asociada, tiene una media de responsabilidad por el desempeño de la asociada y, como resultado, del rendimiento sobre su inversión.

Norma Internacional de Contabilidad nº 28 (NIC 28). Párrafo 38 al 43 señala. “Las inversiones en asociadas, que se contabilicen utilizando el

método de la participación, serán clasificadas entre los activos no corrientes. Se revelará por separado la porción del resultado del periodo de tales asociadas que corresponda al inversor, así como el importe en libros de las correspondientes inversiones. También será objeto de revelación por separado la parte que corresponda al inversor en cualquier operación discontinuada de tales entidades asociadas. La porción que corresponda al inversor en los cambios reconocidos en otro resultado integral por la asociada, se reconocerá por el inversor en otro resultado integral.”

4.3.2 Estados Financieros Separados

Son estados financieros presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, en la que las inversiones se contabilizan al costo o de acuerdo con la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*. De este modo los estados financieros separados deben ser presentados bajo el método de costos, utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28 *Inversiones en Entidades Asociadas*. La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas* en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*.

4.3.2.1 Método del Costo

De acuerdo con el método de costo, un inversionista registra al costo de inversión en la compañía en la que se invierte. El inversionista reconoce utilidades sólo hasta por el importe que recibe de distribuciones de ganancias netas acumuladas de la compañía en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas en exceso a esas ganancias se consideran una recuperación de la inversión y se registran como una reducción del costo de la inversión.

Una inversión en una asociada se contabiliza usando el método de costo cuando opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente su capacidad para transferir fondos al inversionista. Las inversiones en asociadas también se contabilizan usando el método de costo cuando la inversión se adquiere y se mantiene exclusivamente con la intención de venderla en el futuro cercano. Un inversionista debe discontinuar el uso del método de participación a partir de la fecha en que:

- a) Debe de tener influencia significativa en una asociada pero retenga ya sea total o parcialmente su inversión; o
- b) El uso de método de participación ya no sea adecuado porque la asociada opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente a su capacidad para transferir fondos al inversionista. A partir de esa fecha el valor en libros de la inversión debe considerarse al costo.

4.4 Registro contable de las inversiones en empresas asociadas.

Desde el punto de vista del inversionista, las inversiones representan instrumentos financieros de la categoría activo; este tipo de operaciones suelen ser llevadas a cabo en las entidades básicamente con la intención de

obtener rentabilidad sobre los recursos que se invierten o para obtener ventajas competitivas a través de la influencia sobre otras entidades.

Existen tres modelos por los cuales se debe contabilizar las entidades asociadas según la Sección 14 de las NIIF para pymes. 2009, requiere que la entidad elija uno de los siguientes tres modelos para contabilizar sus inversiones en asociadas, mediante un ejemplo se explica de manera resumida dichos modelos ya explicados antes.

4.4.1 Método De Valor Razonable

El valor razonable es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Las inversiones medidas al valor razonable se reconocerán inicialmente por el precio de la transacción, sin incluir otros costos asociados a la misma por ejemplo.

El 1 de enero de 2012, la Entidad A, adquirió el 30% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de votos en una junta general de accionista de la entidad B (es decir la entidad A posee influencia significativa en la entidad B.) Por un valor de 3000000 Bs. (Monto de adquisición) Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2012, la entidad tuvo una ganancia de 4000000 bs.

El 30 de diciembre de 2012, la Entidad B declaró y pagó dividendo de 1500000bs para el año 2012. Al 31 de diciembre de 2012, el valor razonable de la inversión de la entidad A en la entidad B es de 425000.

Al terminar los resultados para el año ya finalizado el 31 de diciembre de 2012, la Entidad A debe realizar lo siguiente:

Reconocer un ingreso por dividendos de 450000bs (es decir, 30% x dividendo de 1500000bs declarado por la entidad B).

Posterior a esto dichas inversiones consiste en ajustar, al cierre del período 2012, el valor de la inversión hasta su valor razonable (generalmente el valor de cotización). Por ejemplo

La entidad A Reconocera el incremento en el valor razonable de su inversión en la entidad B de 1250000(es decir, el valor razonable de 4250000bs el 31 de diciembre de 2012 menos el importe en libros de 3000000 bs el 1 de enero de 2012).para luego:

La entidad A informar su inversión en la entidad B(asociada) al valor razonable de 4250000bs.para el siguiente periodo.

4.4.2 Método De Costo

El método de costo es un método de contabilización según el cual la inversión se registra al costo de adquisición.

El 1 de enero de 2012, la Entidad A, adquirió el 30% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de votos en una junta general de accionista de la entidad B por un valor de 3000000 Bs. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2012, la entidad tuvo una ganancia de 4000000 bs. El 30 de diciembre de 2012, la Entidad B declaro y pago dividendo de 1500000bs para el año 2012. Al 31 de diciembre de 2012, el valor razonable de la inversión de la entidad A. En la entidad B es de 4250000.

La entidad A debe Reconocer un ingreso por dividendos de 450000bs (es decir, 30% x dividendo de 1500000bs declarado por la entidad B).

Al 31 de diciembre de 2012, la entidad A debe informar su inversión en la entidad B (asociada) por un valor de 3000000bs es decir al costo. La entidad

A también debe considerar si existen indicadores de deterioro del valor de su inversión y de haberlo debe llevar a cabo una comprobación del deterioro del valor.

4.4.3 Método De Participación

El método de participación, es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente por el costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde al inversionista. Por ejemplo:

El 1 de enero de 2012, la Entidad A, adquirió el 30% de las acciones ordinarias que conllevan derechos de votos en una junta general de accionista de la entidad B por un valor de 3000000 Bs. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2012, la entidad tuvo una ganancia de 4000000 bs. El 30 de diciembre de 2012, la Entidad B declaro y pago dividendo de 1500000bs para el año 2012. Al 31 de diciembre de 2012, el valor razonable de la inversión de la entidad A. En la entidad B es de 4250000.

La entidad A debe Reconocer un ingreso procedente de su asociada de bs 1200000bs (es decir, 30% x la ganancia del periodo de la entidad B de bs 4000000) en los resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, la entidad A debe informar su inversión en la entidad B (asociada) por un valor de 3750000bs (que sería 3000000bs que sería el costo como lo indica su definición + la participación correspondiente en las ganancia - dividendo de 45000) también La entidad A también debe considerar si existen indicadores de deterioro del valor de su inversión y de haberlo debe llevar a cabo una comprobación del deterioro del valor.

4.5 Importancia para una empresa tener empresas asociadas.

Un empresa se crea, primero, para fabricar productos o prestar servicios. Y segundo, para generar beneficio con ello y ganar dinero. Así llega el saludable empleo. Cuando ese producto o servicio cubre una demanda o desarrolla una nueva las empresas tienen éxito. Sólo en segundo lugar está el objetivo de ganar dinero. Si el orden de estos términos se altera, las empresas nacen viciadas y abocadas al fracaso, de allí parte la importancia en entidades asociadas.

Muchas veces las empresas necesitan crecer y profundizar de la mejor manera su negocio es por ello que acuden a otras empresas con la finalidad de cooperar para avanzar en intereses mutuos.

Para muchos profesionales, permanecer en una entidad empresarial significa formar parte de un mayor proyecto como el de asociarse. Las asociaciones le dan una categoría diferente y permiten estar en un entorno mejor, un entorno de elite.

Asociarse es importante y traen muchas ventajas como el aprendizaje, el cual es uno de los mayores logros de este tipo de agrupaciones. Por lo general, todo empresario o socio tiene algo que pueda aportar a una asociación que comparte con otros miembros cuyos intereses y preocupaciones son similares, Compartir aciertos y errores entre asociados siempre será de gran ayuda para todos los que formen parte de la corporación, y además es algo que fluctúa constantemente, ya que los mercados siempre están en movimiento y esto hace que surjan nuevos retos, nuevas propuestas, nuevos problemas y nuevas soluciones.

Así mismo la formación para cada empresa mejora y constar con el apoyo de otra es satisfactorio además es un aprendizaje humano, saber que estamos hechos para trabajar en conjunto. Para ser libres, para escuchar y evolucionar.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones, sin duda, es uno de los aspectos más relevantes de una investigación en el ámbito contable y financiero, ya que a través de estas, se define de manera precisa y sintetizada, los principales aspectos que pueden que pueden ayudar a la gerencia de una entidad y con el conocimiento de estas, originar algún impacto en la toma de alguna decisión por parte de dicha gerencia. Por lo tanto en el presente informe, después de haber analizado muy detenidamente, se llegó a conclusiones muy específicas, las cuales a su vez, originaron algunas recomendaciones, estos aspectos serán tratados a continuación.

- En las grandes organizaciones, es frecuente la adquisición de acciones de otras empresas y esta compra pasa por decisiones que toma la gerencia, por lo tanto es importante que la información contable que estos manejen, este correctamente clasificada y con revelación suficiente para dar mayor claridad a la hora de interpretar la misma, con respecto a la contabilidad de entidades asociadas, debe estar bien analizado el nivel de influencia significativa que exista sobre la participada, para que las decisiones que deriven de esta información sean eficientes.

Por esto recomendamos al contador público, el estudio amplio de la NIC 28 y NIIF 14 que tratan sobre la contabilidad de Entidades Asociadas, ya que estas ofrecen gran cantidad de herramientas de suma utilidad para el profesional, que le dan mayor pericia a la hora de determinar la influencia significativa en entidades asociadas.

- Los negocios conjuntos y las entidades asociadas ambos son figuras, las cuales son foco continuo en la toma de decisiones, sin embargo en las entidades asociadas, al no controlar totalmente la entidad participada, las decisiones deben ser evaluadas con mayor detenimiento, ya que el nivel de influencia significativa que se tenga determinara la efectividad del beneficio que se quiera obtener de la asociada ya sea en las políticas financieras u operativas de esta, por el contrario en los negocios conjuntos, gracias al acuerdo contractual que se posee, se pueden tomar decisiones directamente sobre la entidad participada previo acuerdo con la otra entidad participante.

Nuestra recomendación en este caso y con respecto a la toma de decisiones, es a evaluar los casos en los que se tenga influencia significativa en otra entidad e identificar posibles alianzas con otros participantes en la entidad asociada para de esta forma se pueda obtener mayor beneficio de la inversión a través de un negocio conjunto.

- Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo, como si se tratase de una sola entidad económica, utilizando el mediante el método de participación. En el caso de que la entidad haya optado por presentar estados financieros separados, son los estados financieros de un inversor, ya sea éste una controladora, un inversor en una asociada o un partícipe en una entidad controlada conjuntamente,

en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido, mediante el método de costos. Es importante resaltar que los estados financieros consolidados y separados tiene como objetivo proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas y financiera de la asociada. Mejorar la relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información que una entidad controladora proporciona en sus estados financieros separados y en sus estados financieros consolidados para un grupo de entidades bajo su control.

Se recomienda a la administración que cada vez que elabore estados financieros consolidados evalúe si la subsidiaria debe seguir considerando como parte integral del grupo, o si se debe considerar como una inversión en asociada, instrumento financiero o como una inversión disponible para la venta, contabilizándose según la sección de la NIIF para las PYMES que le sea aplicable para de esta forma reflejar una información correcta y fiable al momento de tomar decisiones.

- La finalidad de contabilizar es el suministro de información en un momento dado de los resultados obtenidos durante un período, resultando de utilidad a sus usuarios, en la toma de decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, para el logro de eficientes y carente de errores.
- Toda empresa en calidad de asociada debe contabilizar todas sus inversiones en asociadas utilizando el método de costo, participación y método de valor razonable según la norma. El método de costo es un

método de contabilización según el cual la inversión se registra al costo de adquisición a diferencia de método de participación en el que la inversión en una asociada registra inicialmente al costo pero se incrementará o disminuirá su importe en libros dependiendo de la porción que corresponde al inversor en el resultado del periodo obtenido por la entidad participada y por último el método de valor razonable siendo este el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas.

- Las empresas asociadas pueden escoger el método que quieran y que se le amolden a sus interés pero es obligatorio es que efectúen alguno de estos métodos para su contabilización, generalmente las empresas asociadas utilizan el método de participación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acciones:** son las partes iguales en las que se divide el capital social de una sociedad anónima.
- **Amortización:** es referido al proceso de distribución de gasto en el tiempo de un valor duradero.
- **Asociada:** es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto
- **Bonos:** Son títulos normalmente colocados a nombre del portador y que suelen ser negociados en un mercado o bolsa de valores. El emisor se compromete a devolver el capital principal junto con los intereses.
- **Capital:** Incluye los aportes efectuados por los accionistas, socios o propietarios de la empresa. El capital debe registrarse en las fechas que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte. En los estados financieros el capital mi) presenta neto de la parte suscrita pendiente de pago y de las acciones compradas (en tesorería) por la propia empresa.
- **Costo histórico:** es su precio de adquisición o coste de producción.
- **Estados financieros:** son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.
- **Influencia significativa:** es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas.
- **Ingresos:** Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio.

- **Inversor:** El individuo o grupo que realiza una inversión en una empresa, bien como socio capitalista, como accionista o con algún otro tipo de participación.
- **Inversiones financieras:** Agrupa los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas, las inversiones disponibles para la venta que se hacen con la finalidad de obtener un beneficio a corto plazo y otros de fácil conversión, por tanto, son verdaderos sustitutos de dinero.
- **Negocio conjunto:** es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica.
- **Subsidiaria:** es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora).
Renta: se define como cualquier tipo de ingreso periódico.
- **Valor razonable:** Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

BIBLIOGRAFÍAS

Fuentes impresas:

ARIAS, F (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica (6ta edición). Caracas Venezuela, Editorial Episteme.

BRITO, J (1999). Guía de Metodología para la Elaborar Proyectos de Investigación. Caracas Venezuela. Ediciones CENDESPOTH.

MONCHON, F y APARICIO R. Diccionario de Términos Financieros y de inversión.

Ley Sobre Promoción Y Protección De Inversiones (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5.390. (Extraordinaria)

Ley del Banco Central de Venezuela. (2002). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5.606 (Extraordinaria), 18-10-02.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5.453 (Extraordinaria) 24-03-2000.

Trabajos Académicos

Cruz Díaz (2009). "Norma Internacional De Contabilidad N° 28 "Inversiones En Entidades Asociadas"Y Su Aplicación A La Sociedad Del Bbva Banco Provincial Y Fundesem Período 2008-2009. Universidad de Oriente. Cumaná."

Fuentes Electrónicas

Albalia (2007) Normas Internacionales de Contabilidad. Disponible en.

[Http://WWW. Albalia.com/ nic.htm](http://WWW.Albalia.com/nic.htm).

Página Electrónica de organismos Reguladores de las Normas Internacionales de contabilidad WWW.NIC Organismos: Internet: <http://WWW.Albalia.com/IASB.htm>.

[Http://WWW. Albila.com/nic_28.htm](http://WWW.Albila.com/nic_28.htm)

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	COMO INFLUYE LA CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES
---------------	--

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
DIAZ, DANIEL	CVLAC	23.346.139
	e-mail	DIAZ.DANIEL.P23@GMAIL.COM
GUTIÉRREZ, JESÚS	CVLAC	22.631.498
	e-mail	JESUSD90@HOTMAIL.ES
ANTÓN, JOSÉ	CVLAC	
	e-mail	JJ.ANTON.R@GMAIL.COM

Palabras o frases claves:

Acciones, Asociada, Capital, Influencia significativa, Estados Financieros, Ingresos, Inversiones, Negocio Conjunto.
--

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA PÚBLICA

Resumen (abstract):

La presente investigación tuvo como objetivo general Explicar la influencia de la contabilidad de inversiones en empresas asociadas Sobre la toma de decisiones. Para tal fin, se definió una línea de investigación Explicativa, Con una investigación Documental. La investigación se enfocó en explicar la contabilidad de inversiones, tipos e influencias en entidades asociadas, la importancia que tiene una empresa el tener inversiones en otra empresa así como la importancia que tiene el contabilizar las inversiones como debe ser y en qué se diferencia las inversiones asociadas de las de negocio en conjunto. De manera general se concluyó que Los negocios conjuntos y las entidades asociadas ambos son figuras, las cuales son foco continuo en la toma de decisiones, sin embargo en las entidades asociadas, al no controlar totalmente la entidad participada, las decisiones deben ser evaluadas con mayor detenimiento, ya que el nivel de influencia significativa que se tenga determinara la efectividad del beneficio que se quiera obtener de la asociada ya sea en las políticas financieras u operativas de esta.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail									
VICENTE NARVÁEZ	ROL	CA		A S	 X	T U		J U		
	CVLAC	5.692.226								
	e-mail	VIC_NARVAEZ@YAHOO.ES								
	e-mail									

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2017	11	10
-------------	-----------	-----------

Lenguaje: **SPA**

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Curso Especial de Grado- antondiazgutierrez.doc	word

Alcance:

Espacial: _____

Temporal: _____

Título o Grado asociado con el trabajo:

LICENCIADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA

Nivel Asociado con el Trabajo: LICENCIATURA

Área de Estudio: CONTADURÍA PÚBLICA

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente
– Núcleo Sucre – Cumaná.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

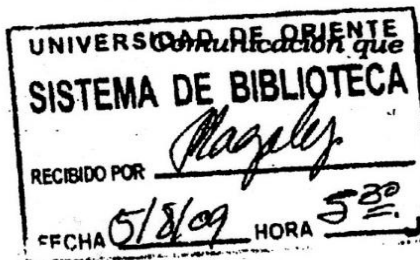
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNVELO
Secretario

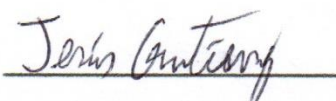
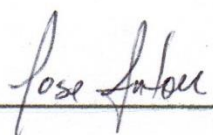
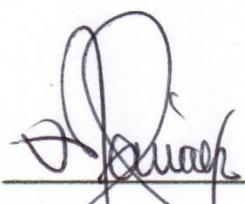


C.C.: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : "los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización".


DÍAZ, DANIEL
GUTIÉRREZ, JESÚS
ANTÓN, JOSÉ
Prof.: NARVÁEZ, VICENTE